



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**EL DIRECTOR OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO
HUMANO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**

NIT 900.958.564-9

CERTIFICA QUE:

Que la señora **JEIMMY ALEJANDRA LADINO ALEMAN**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.026.302.340 de Bogotá D.C., estuvo vinculada a la planta global de personal así:

-Que mediante Resolución N°889 de septiembre 05 de 2023, fue nombrada en periodo fijo en el empleo Profesional Servicio Social Obligatorio, Código 217, Grado 03 Enfermero, con efectividad del 18 de septiembre de 2023.

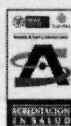
-Que mediante Resolución N°912 de septiembre 06 de 2024, se da por terminada la vinculación laboral como Profesional Servicios Social Obligatorio Código 217, Grado 03, Enfermero, a partir del 18 de septiembre de 2024.

La presente certificación se expide con destino a la Secretaria Distrital de Salud en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de agosto de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Cordialmente,

EDWARD JAVIER CASTRO MEDINA
Director Operativo (A)
Dirección Gestión del Talento Humano
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur

Proyectó: Yolima Moreno Herrera- Auxiliar Administrativo 4.



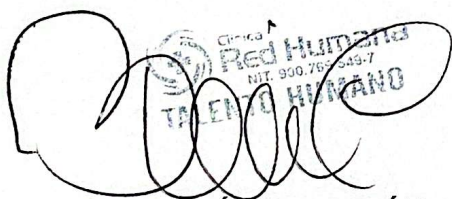
LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO DE LA CLINICA RED HUMANA

CERTIFICA:

Que la señora **JEIMMY ALEJANDRA LADINO ALEMAN** identificada con número de cedula **1.026.302.340** de Bogotá D.C, presto sus servicios de manera personal en nuestra entidad desde el 21 de octubre del 2024 al 20 de diciembre de 2024 mediante contrato de termino FIJO INFERIOR A UN AÑO ocupando el cargo de **JEFE DE ENFERMERIA-TIPO II**.

Se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D.C a los quince(15) días del mes Septiembre de 2025.

Cordialmente,



BEATRIZ VÁSQUEZ PABÓN
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
CLINICA RED HUMANA S.A.S.

Tel. 3176576986

Bogotá D.C.

dirnacionalth_inversa@redhumana.co

Elaboro: Valentina Castro- Analista de Talento Humano

Revisó: Juan Pablo Perez- Analista de Nomina

Sedes Bogotá
Sede Principal: Kr. 45a N° 94 – 71 – Barrio Castellana
Sede Ambulatoria: Kr. 45a N° 94-55

"Reciclar es el valor de la responsabilidad por preservar los recursos naturales, sólo imprima éste documento de ser necesario"

COMPENSAMOS

EL SUSCRITO (A) COORDINADOR DE GESTION HUMANA.

NIT 900.299.739-2

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **JEIMMY ALEJANDRA LADINO ALEMAN** identificado con Cedula DE CIUDADANÍA **1.026.302.340** estuvo vinculado (a) a nuestra empresa a través de un contrato individual de trabajo por la duración de una obra o labor determinada para trabajadores en misión, desde el **23 días del mes de diciembre de 2024** Hasta el **20 días del mes de mayo de 2025**.

Fue asignado(a) en calidad de trabajador(a) en misión a la Empresa Usuaría **VIVA 1A IPS S.A.** y su labor contratada fue de **ENFERMERO(A) JEFE**

Se expide la siguiente certificación con destino al interesado a los 18 días del mes de junio de 2025.



GISELLE DE JESUS MAURY NORIEGA.

Coordinadora de Gestión Humana

confirmación cartas laborales por correo electrónico:

recepcion@grupointegral.com.co

Nit. 900.299.739-2 Calle 70 No 52 - 64 Ofi. 129 PBX: 3859766 Ext:971 Cel: 3107113004 - 3185166385

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) LADINO ALEMAN JEIMMY ALEJANDRA ; con documento de identidad No, 1026302340 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2025	4626-2025	ENFERMERO	18/06/2025	15/08/2025	\$5346000	\$3682800	SUBRED
2	2025	5264-2025	ENFERMERO	27/08/2025	15/01/2026	\$11642400	\$3682800	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ENFERMERO

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

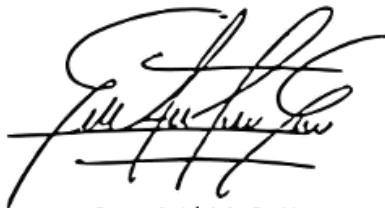
La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los quince(15) días del mes de Enero de 2026, la cual no tiene fecha de expiración

Hu2gh56i@#\$8zX

Atentamente,

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES



Gustavo Andrés Lobo Garrido
DIRECTOR CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente